

Piensa en tu capacidad de pago

Ten en cuenta tu **capacidad de devolución** del préstamo

Cuando contratas un préstamo debes tomar la decisión en función de tu seguridad de pago actual y futura para la devolución de este.

En determinadas ocasiones puede ser conveniente o necesaria una serie de **garantías adicionales**.

Las garantías han de ser **consideradas complementarias** a la capacidad de pago, por lo que no deberás solicitar un préstamo únicamente en función de la existencia de garantías.

Tipos de garantías

Entendemos por **garantía** el conjunto de bienes y/o solvencias que se encuentran afectados para asegurar el cumplimiento de una obligación. La garantía puede ser **personal** o **real**.

- **Garantías personales:** es la obligación que contrae el titular de la operación y/o avalistas que hayan formalizado el contrato, de la que **responden con todos sus bienes presentes y futuros**, pero sin indicación expresa de ningún bien en concreto.
- **Garantías reales:** La responsabilidad **recae de forma directa sobre bienes muebles, inmuebles o derechos**, tomados como elementos aislados del patrimonio, que se afectan específicamente al pago de una deuda de forma que, en caso de no ser pagada a su vencimiento, el acreedor puede hacer efectivo el precio de dicho bien y aplicarlo al pago de esta.

